MEDIEXPRESS S.A.S.

Red Asistencial de Servicios en Salud
Carrera 49 No.91-98
BOGOTA D.C.-BARRIOS UNIDOS (Bogotá D.C.)
Lic. Salud Ocupac. 5080 de 03/11/2020

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

H.C. 52518893

Fecha: 23-octubre-2025 10:29 am
Impresión: 23-octubre-2025 10:29 am



Paciente: **LOPEZ BOLIVAR ANDREA CAROLINA**
Doc.Iden.: **CC52518893** Edad: 47 Años Sexo: F
Entidad: **SESAC S.A.**
Act. Economic: N/D
Empresa: N/D
Dirección: CRA 24 A 19 03
Adm. Salud: E.P.S. FAMISANAR LTDA.
Admin.Riesgos NINGUNO

Estrato: 3
Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVO
Teléfono: 3124873260 Estado civil: SOLTERO(A)
Admin.Pension COLPENSIONES

TIPO DE EVALUACION: PRE-INGRESO

Se certifica que LOPEZ BOLIVAR ANDREA CAROLINA identificada con documento de identidad CC 52518893 fue valorada en esta IPS, luego de lo cual se emite el siguiente concepto para desempeñar el cargo de COORDINADORA ADMINISTRATIVO:

RESTRICCIONES:
Ninguna

RECOMENDACIONES:
Médicas y Terapéuticas:
Chequeos rutinarios anuales por EPS.
Régimen de reducción de peso controlado por EPS.
Mantener un consumo moderado de carbohidratos y grasas.
Realizar actividad física regular.
Control rutinario anual por optometría en EPS.

Médico-Laborales:
Atender las instrucciones y directrices de seguridad y salud en el trabajo.
Uso permanente de anteojos para laborar.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

CUPS	Servicio	Resultado
954100	AUDIOMETRIA	NORMAL
890201	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
950601	VISIOMETRIA	ANORMAL

OTRAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS
Ninguna

Medico(a): MARTINEZ GUTIERREZ ERWIN
Registro médico: 82392360
Licencia en Salud Ocupacional: 14046 de 18/03/2024 SDS

LOPEZ BOLIVAR ANDREA CAROLINA
CC52518893



La información consignada en este certificado está basada en los datos consignados en la historia clínica ocupacional producto de la información suministrada por el trabajador y de la evaluación médica efectuada. El trabajador (a) declara que los datos aportados por él (ella) son veraces y reales y acepta que la omisión, inclusión errónea o alteración de estos tiene implicaciones en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y las que el empleador determine. Este certificado será conocido por el empleador en virtud de lo previsto en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo.